

ESTUDIOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.2.1.1.1. y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y/o complementarias, el presente estudio tiene como fin establecer la necesidad o los elementos básicos de la contratación a realizar, contenido en los siguientes puntos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Cauca - CRC, con NIT No. 891.501.885-4, es una entidad de carácter público, de orden nacional, dotada de autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y personería jurídica, que tiene como misión promover y propiciar el desarrollo sostenible, a través de la administración de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Igualmente ejerce la autoridad ambiental en su jurisdicción y contribuye a la conservación y protección del patrimonio natural, al desarrollo de una cultura ambiental y al bienestar y la calidad de vida de la población comprometiendo a los actores sociales, económicos e institucionales.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Así mismo, nuestra Carta Política adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado, al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de toda la Nación. Por su parte, el artículo 2 de la Ley 23 de 1973, por medio de la cual se expide el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente, consagra que el medio ambiente es un patrimonio común, y que por lo tanto su mejoramiento y conservación son actividades de utilidad pública, en las que deberán participar el Estado y los particulares.

De otra parte, la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea las CARs, les otorga una serie de competencias, entre las cuales se encuentra la implementación de políticas, planes y programas del orden nacional en materia ambiental, el de promover y desarrollar la participación comunitaria, en programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, actividades encaminadas a la preservación y conservación del medio ambiente.

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, a la Corporación, le corresponde entre otras funciones las siguientes: "Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente"; "Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables"; entre otras, actividades encaminadas a la protección del medio ambiente.

Para el cumplimiento de su misión, la Corporación Autónoma Regional del Cauca- CRC, en su Plan de Acción 2024 -2027, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", ha establecido una serie de metas a las cuales debe dar estricto cumplimiento en la vigencia 2025, de este modo dentro de dicho plan, se determinó el proyecto **POAI 24027** denominado "**Formulación de**

Planes para la Conservación de la Biodiversidad en el Departamento del Cauca” cuyo objetivo general es “Formular y/o actualizar los instrumentos de planificación de ecosistemas de Páramos, Humedales, Zonas Secas y la Biodiversidad del departamento del Cauca acordes a la oferta natural del territorio y las amenazas a su conservación.” Dentro de este proyecto, se contempla el cumplimiento de los siguientes productos:

P1: Planes de manejo de los complejos de Páramo formulados y/o actualizados y/o adoptados, en el cual contempla las siguientes actividades: **A-1.1:** Continuar la actualización de los documentos técnicos de la Zonificación y Régimen de Usos de los complejos de paramos de Guanacas Puracé Coconucos, en el orden de la definición general de la zonificación y unidades de manejo. Además, la actividad **A-1.3:** Avanzar en el proceso de adopción de los Planes de Manejo Ambiental (PMA) de los complejos de paramos de Sotará y Cerro Plateado en el marco de comisión conjunta y consulta previa.

P-3: Plan de Acción Regional de Biodiversidad formulado e implementado, se contempla la actividad **A-3.1:** Formular el plan de acción regional de biodiversidad del departamento del cauca (Fase de diagnóstico)

De este modo, y con el fin y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en la planificación, de proyectos, estrategias y acciones coordinadas con los diferentes proyectos misionales y direcciones territoriales por el nivel central, así como del seguimiento a las acciones concertadas y apoyadas en el marco del plan de acción 2024 — 2027, por lo cual se requiere el apoyo de un (a) profesional en biología, o afines el cual deberá apoyar la formulación del Plan de Acción de Biodiversidad del Departamento del Cauca en sus diferentes componentes; el mencionado plan nos provee de un instrumento de planificación intersectorial para conocer, usar, manejar y conservar nuestra rica biodiversidad, para aumentar nuestro conocimiento de la misma, valorar la riqueza biológica y encaminar una mayor cantidad de esfuerzo investigativo; estudios técnicos y científicos para ser incluidos como elemento estratégico en los diversos instrumentos de planificación sectorial, aumentando el reconocimiento y apropiación por parte de las comunidades.

El plan inicia con el diagnóstico de la biodiversidad el cual se trata de un análisis exhaustivo que busca comprender la variedad de especies y ecosistemas del Departamento del Cauca. Este proceso implica una evaluación detallada de las especies presentes, los ecosistemas que habitan y los procesos ecológicos que sostienen la vida en esa región. El diagnóstico comienza con la recopilación de datos sobre las especies de flora y fauna, incluyendo su distribución, estado de conservación y la función que desempeñan en sus ecosistemas. Se consideran tanto las especies endémicas, aquellas únicas de la región, las especies en diferentes grados de amenaza ecológica conforme a las clasificaciones normalmente aceptadas, como las migratorias o aquellas que tienen una amplia distribución geográfica.

Considerando que en la Subdirección de Gestión Ambiental no cuenta con personal de planta suficiente que pueda apoyar estos proyectos y el personal existente, debido a las funciones propias de sus cargos y a la gran carga laboral se les imposibilita desarrollar los mismos, se crea la necesidad de contar con el apoyo de una (1) persona natural o jurídica profesional en biología o afines, con tarjeta profesional vigente y que cuente con experiencia superior a tres (3) meses en asuntos ambientales con el fin y dar cumplimiento a los objetivos institucionales en la

planificación, de proyectos, estrategias y acciones coordinadas con los diferentes proyectos misionales de la Corporación, así como del seguimiento a las acciones concertadas y apoyadas en el marco del plan de acción 2024-2027, "Educación Ambiental para un Cauca Sostenible", ha establecido una serie de metas a las cuales debe dar estricto cumplimiento en la vigencia 2025.

Por lo tanto, una vez evaluada la necesidad institucional, se establece que es conveniente contratar los servicios de **una (1) persona natural o jurídica profesional en biología o afines, con tarjeta profesional vigente y que cuente con experiencia superior a tres (3) meses** en asuntos ambientales, para que apoye el Proyecto POAI 24027.

2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar servicios profesionales para que apoye la Formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca en su de Fase de Diagnóstico, especialmente en lo relacionado al conocimiento, uso, conservación de la biodiversidad; apoyo a la realización de talleres y eventos ambientales; revisión y elaboración de informes, documentos y conceptos técnicos.

2.1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar un (1) cronograma de actividades, articulado con el supervisor dentro de los primeros cinco (5) días de ejecución del contrato; al cual se realizará seguimiento permanente para verificar su ejecución.
2. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C., con el fin de adelantar las labores técnicas y administrativas para la adelantar la formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca en su de Fase de diagnóstico.
3. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C., con el fin de apoyar los diferentes componentes del plan principalmente sobre el diagnóstico del conocimiento, uso, conservación de la Biodiversidad.
4. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. en la realización de talleres y eventos ambientales.
5. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. en las consultas bibliográficas y de información para el cumplimiento del objeto contractual; así como la revisión y evaluación de informes y documentos
6. Brindar apoyo a los profesionales de planta de la Subdirección de Gestión Ambiental de la C.R.C. elaboración de informes, documentos y conceptos técnicos, de acuerdo a las

normas comúnmente aceptadas para los documentos técnicos y científicos.

7. Atender las visitas de campo necesarias para el cumplimiento de su objeto contractual. Elaborar los informes y conceptos técnicos que se requieran para tal fin.
8. Brindar Apoyo asistiendo a reuniones, en los asuntos relacionados con el objeto a contratar, cuando se le requiera.
9. Entregar cada mes un informe de avance y al final del contrato un informe final sobre la Fase de diagnóstico de la Formulación del Plan de Acción Regional de Biodiversidad del departamento del Cauca especialmente en lo relacionado al conocimiento, uso, conservación de la biodiversidad.
10. Redactar 1 propuesta de Artículo Científico con la información producida durante el contrato para ser sometido a una revista indexada.
11. Las demás que se requieran en cumplimiento del objeto a contratar.

2.1.2 OBLIGACIONES GENERALES

- 1) Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
- 2) Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y caja de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 3) Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello.
- 4) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 5) El contratista deberá presentar informe de actividades y/o informe mensual de actividades, y los demás informes que sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar.
- 6) El contratista apoyará en el cumplimiento de las tareas definidas en el Sistema Integrado de Gestión.
- 7) Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.

- 8) El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
- 9) El contratista deberá contar con los equipos (computador, Tablet entre otros) y elementos necesarios para ejecutar efectivamente las obligaciones contractuales.

2.1.3 OBLIGACIONES DE LA CRC

1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
2. Efectuar la Supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, mediante el supervisor del contrato se obliga a verificar los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Integral, que corresponde a Salud, Pensión, Administradora de Riesgos Laborales **ARL Nivel 3** y Caja de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Gastos de desplazamiento y de Viaje: En el evento que EL CONTRATISTA deba ejecutar sus obligaciones fuera de la sede de la Entidad, en municipios de difícil acceso o fuera del Departamento, la CRC suministrará el transporte o pagarán los correspondientes gastos de desplazamiento y/o de viaje previa solicitud y justificación.
6. La Corporación Autónoma Regional del Cauca – C.R.C, en el evento que en la ejecución del contrato surjan diferencias entre las partes sobre la interpretación de las estipulaciones que pueden conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y si no se lograra algún acuerdo, la C.R.C interpretara las estipulaciones mediante acto administrativo debidamente motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1991.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrar será hasta el 24 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato se adelantará en el municipio de Popayán, en la sede principal de la Corporación Autónoma regional del Cauca y en los municipios del departamento del Cauca donde se asignen las actividades.

2.1.6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación, se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 676 del 21 de abril de 2025, expedido por la Subdirección Financiera de la Corporación del cual el cual se apropiará el valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$6.600.000)** de la siguiente manera:

CDP	Identificación Presupuestal	Concepto	Valor CDP	Valor a apropiar
676	3221.3.2.2.04.2427.038.20	SOBRETASA	\$57.558.465	\$6.600.000

2.1.7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la realizará el Profesional Universitario **JAIME EDUARDO MAUNA DE LOS REYES**, o por quien delegue el subdirector de Gestión Ambiental, quien tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 en especial en los Artículos 44, 83 y 84, y demás normas, que las aclaren, modifiquen y complementen.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la **Ley 1150 de 2007** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, en el artículo 2 establece las modalidades de selección y en el numeral 4 cuando procede la contratación directa, específicamente el literal h que promulga:

“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”

Además, el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. cita:

“(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).”

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. ESTUDIO DEL SECTOR

La Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, acogiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”, procederá a realizar el análisis del sector, de la siguiente manera:

4.1.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1.1. ASPECTO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de un profesional del área ambiental como Biólogo, que ostente una experiencia profesional superior a tres (3) meses y tarjeta profesional vigente, perfil que se adecúa y atempera a los requerimientos y necesidades de la institución en la vigencia 2025.

Debe indicarse que cada una de las profesiones descritas con antelación se encuentra regulada por leyes específicas que reglamentan de manera general e integralmente el ejercicio de las profesiones y ocupaciones y que cada normatividad tiene prevalencia, en el campo específico de su regulación, veamos:

PROFESIÓN	LEY QUE REGULA LA MATERIA
Biólogo	Ley 22 de 1984

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de un profesional con título en el área ambiental como la de Biólogo, idónea para ejecutar el objeto contractual, por lo que tendremos en cuenta para el presente aspecto legal el título en el área ambiental de la Biología.

4.1.1.2. ASPECTO TÉCNICO

La Corporación, ha establecido la necesidad de contar con un profesional en Biología, o áreas relacionadas, que ostente una experiencia profesional superior a tres (3) meses y tarjeta profesional vigente.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contratado, el cual requiere que se cuente con una persona con idoneidad y con el siguiente perfil:

TÍTULO:	Profesional en biología o áreas relacionada
EXPERIENCIA:	Profesional superior a tres (3) meses
TARJETA PROFESIONAL:	Vigente

El tiempo de experiencia requerido en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual, toda vez que deben atenderse múltiples trámites relacionados con el actuar de la entidad, en cumplimiento de la misión institucional.

4.1.2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para determinar el estudio de la oferta, es necesario analizar qué instituciones de educación superior ofrecen el programa académico de Biología, por lo que a nivel local en la ciudad de Popayán existe una sola Universidad que oferta esta profesión, por lo que nos remitiremos a nivel regional a la ciudad de Cali – Valle del Cauca, debido a su cercanía con la ciudad de Popayán, donde tenemos que tres universidades ofertan los estudios requeridos en el presente estudio previo, tal como se describe a continuación:

N°	Institución Educativa	Programa Pre Grado
1	Universidad del Cauca – Popayán	Biología
2	Universidad del Valle – Cali	Biología
3	Universidad Javeriana - Cali	Biología
4	Universidad Icesi	Biología

De acuerdo al anterior análisis, se observa que, a nivel local y Regional, existen profesionales con el perfil, que pueden dar respuesta a la necesidad de la presente contratación.

4.1.1.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Por otro lado, la Corporación Autónoma Regional del Cauca – CRC, en aras de realizar un correcto análisis de la demanda, para realizar la contratación que en este caso en particular nos ocupa, recurrió a verificar procesos celebrados en vigencias anteriores en donde se haya efectuado la contratación de un servicio similar, encontrando en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, los siguientes resultados:

N° CONTRATO y MODALIDAD	OBJETO
021 de 2017 Contratación directa	Contratación de un Profesional en Biología para apoyar la fase de aprestamiento del Plan de Manejo de los Complejos de Humedales Alto Andinos. Realizar actividades de socialización, educación ambiental, protección y conservación de humedales en el departamento del Cauca.
173 de 2018. Contratación directa	Prestar los servicios profesionales como biólogo, para apoyar al personal de la Subdirección de Gestión Ambiental, en actividades de preparación, socialización, y concertación con actores sociales presentes en el territorio priorizado, con el fin de obtener información primaria para la fase diagnóstico del Plan de Manejo de los Complejos de Humedales Altoandinos, en los Municipios que corresponden a la Dirección Territorial Patía, Dirección Territorial Macizo, Dirección Territorial Piamonte y Dirección Territorial Pacífico
104 de 2019 Contratación directa	Prestar servicios profesionales como Biólogo en la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, con el fin de apoyar en el desarrollo de las acciones propias de la actividad 4.1 del proyecto POAI No 19020 “Planificación del Manejo de los Complejos de Humedales Altoandinos”, así como en la

	formulación del Plan de Manejo de los Complejos de Humedales Altoandinos en las Direcciones Territoriales Norte y Centro, en la vigencia 2019.
0131 de 2020 Contratación directa	Prestar servicios profesionales como Biólogo en la Subdirección de Gestión Ambiental de la CRC, con el fin de apoyar en el desarrollo de las acciones ambientales de identificación, caracterización y conservación, en el marco de los planes de manejo ambiental para los humedales en el departamento del Cauca, de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1 del proyecto POAI No 20007, y coadyuvar en lo relacionado con la evaluación técnica del componente biótico de las solicitudes de autorizaciones ambientales licenciables y no licenciables que se adelantan en la Subdirección en los municipios del departamento y en especial, en los municipios que hacen parte de la fuente de transferencia del sector eléctrico de Salvajina, de acuerdo a lo establecido en la actividad No 1.1 del proyecto POAI No 20014, en la vigencia 2020.
0424 de 2020 Contratación directa	Prestar los servicios profesionales de Biólogo con el fin de apoyar la identificación y priorización de las acciones de protección, conservación y recuperación ambiental para el cumplimiento de las acciones populares en los humedales Las Guacas, humedal Ciudad Jardín en Popayán y humedal el Candil en Santander de Quilichao-Villarica, para su rehabilitación y en los humedales bajo procesos de concertación interinstitucional y comunitaria. De acuerdo a la actividad 1.1. establecida en el PO: 20030.

De acuerdo a lo anterior, en el Portal único del SECOP, se encontraron contratos celebrados en vigencias anteriores, con objetos similares al que se pretende efectuar con la presente contratación, concluyendo que durante las vigencias anteriores, se ha contratado con personal idóneo y con experiencia en el tema, desarrollándose los contratos sin ningún contratiempo o irregularidad en su ejecución, pues el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato oportunamente y en los términos acordados, por tanto se contratará un profesional competitivo y experto, tal y como se dejó evidenciado en el análisis comercial del presente documento.

4.1.1.5. ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos de llevar a cabo contrataciones de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la Entidad estableció mediante la Resolución No. 0101 del 03 de febrero de 2025, "**POR LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA – CRC – VIGENCIA 2025**", los parámetros para la fijación de los honorarios para todos los contratistas de la Corporación de manera objetiva.

En ese orden de ideas, la entidad requiere contar con el apoyo de (1) una persona natural profesional en Biología o afines, con tarjeta profesional vigente y experiencia laboral superior a tres (3) meses, perfil que de acuerdo con el acto administrativo referido se enmarca en la denominación "**PROFESIONAL I**"

4.1.1.6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato, asciende por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.600.000)** cuales se cancelarán en dos cuotas por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.300.000)**, previa presentación de informe de actividades, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato.

5. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente perfil:

TITULO	Profesional en ecología, biología o afines.
EXPERIENCIA	Superior a tres (3) meses
TARJETA PROFESIONAL :	Vigente

Los conocimientos requeridos y el tiempo de experiencia en el presente estudio previo, se considera suficiente para ejecutar el objeto contractual y sus obligaciones.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato de prestación de servicios profesionales, los siguientes riesgos:

(Remítase a la guía de Análisis del Riesgo expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente", en el link: www.colombiacompra.gov.co)

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o la demora de las mismas.	Puede variar el resultado y el plazo pactado en el contrato	1- Raro	2- Meno	3- Riesgo	Menor
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Ejecución errada del objeto y las obligaciones contractuales	Inadecuada selección del contratista	1- Raro	2- Meno	3- Riesgo	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial en la ejecución del contrato (no genera perjuicio económico grave, los pagos se efectúan periódicamente según el cumplimiento)	Razones y/o motivos atribuibles al contratista	2- improbable	3-moderado	5-Riesgo medio	Medio
4	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del contrato	1-Raro	2-Menor	3-Riesgo	Menor
5	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	2- improbable	3-moderado	5-Riesgo Medio	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Se presenta cuando por eventos naturales dificulta o tienen impacto en la ejecución del contrato.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total.	3-Posible	4-Mayor	7-Mayor	Alto
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales y/o Políticos	Eventos sociales como huelgas, paros, protestas ó hechos ilegales que generan taponamientos de vías de comunicación o impedimentos para el acceso de los sitios donde se debe ejecutar los contratos.	Suspensiones contractuales, incumplimiento parcial o total del contrato	3-Posible	2-Menor	5-Riesgo Medio	Medio

Forma de mitigarlos

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CRC	Verificación periódica del cumplimiento del objeto contractual mediante informes presentados y/o productos entregados por el contratista	1-Raro	2- Menor	3-Bajo	No	Supervisor	Supervisor verifica mediante una confrontación los documentos aportados por el contratista	Mensual.
2	CRC	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CRC	Fijación de multas por el incumplimiento del contrato, pactar adicionalmente cláusulas penales debido a la cuantía a contratar	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de contratación y supervisor	Revisión de la minuta contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CRC	Verificación cuidadosa del certificado de disponibilidad presupuestal	1-Raro	2-Menor	3-Bajo	No	Grupo de Contratación y Área Financiera	Verificar mediante una confrontación de los documentos que certifican el presupuesto destinado	Cada vez que se presente la necesidad.
5	CRC	Definir un correcto objeto contractual	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante y Grupo de Contratación	Analizar la necesidad de la CRC para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
6	CRC	Establecer el seguimiento ambiental en jurisdicción de las Territoriales y no en puntos específicos	1-Raro	2-menor	3-Bajo	No	Área Solicitante	Justificar la necesidad ante la Dirección para establecer seguimiento ambiental en la jurisdicción de las Territoriales.	Cada vez que se presente la necesidad.
7	CRC	Se debe realizar plan de contingencia con el objeto de establecer jornadas especiales de visitas o de inspección y vigilancias en fechas posteriores a la ocurrencia de los eventos sociales, de tal forma que contractualmente no implique incumplimientos o dificultades en su ejecución.	2-Improbable	1-insignificante	3-Bajo	No	Área Solicitante	Supervisores de contratos deben revisar los planes de contingencia.	Trimestralmente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

Amparándonos en el artículo 2.2 1.2 1.4.5 del decreto 1082 de 2015, de conformidad con el cual en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, pero además de acuerdo a la forma de pago, la CRC prescindirá de exigir las.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente proceso de contratación, no se encuentra acogido a ningún acuerdo internacional.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
FABIAN FABRICIO BONILLA MUÑOZ
Subdirector de Gestión Ambiental

*Proyectó y Revisó Aspecto Técnico: Jaime Mauna
Revisó aspecto jurídico: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Fabián Fabricio Bonilla Muñoz.*